

RESOLUCIÓN N° 63 /2.024

POR LA CUAL SE AUTORIZA EL PAGO EN EL OBJETO DEL GASTO 199 “OTROS GASTOS DEL PERSONAL”, A FUNCIONARIOS PERMANENTES Y TRASLADADOS TEMPORALMENTE AL INSTITUTO PARAGUAYO DE TECNOLOGÍA AGRARIA (IPTA).

Asunción, 30 de enero de 2024.-

VISTO:

El Memorando DAPE N° 013/2024, por la cual el Departamento de Administración del Personal dependencia de la Dirección de Gestión y Desarrollo de las Personas (DGDP), remite pedido emisión de Resolución por la cual se autorice el pago de remuneraciones, en el Objeto del Gasto 199 “Otros Gastos de Personal”, a funcionarios permanentes, designados a ocupar de forma interina un cargo de nivel superior, adjuntando a tal efecto la planilla correspondiente, y;

CONSIDERANDO: *Que*, la planilla citada ha sido elaborada en base a los Informes DGASPyBE / DGASPE N° 165/22, 329/22, 515/22, 2724/23, 3914/23, 8399/23 y 9076/23, emitidos por la Dirección General de Administración de Servicios Personales del Estado (DGASPE) del Ministerio de Economía y Finanzas.

Que, el Decreto N° 1092/2024, **POR EL CUAL SE REGLAMENTA LA LEY N° 7228 DEL 19 DE ENERO DE 2024, «QUE APRUEBA EL PRESUPUESTO GENERAL DE LA NACIÓN PARA EL EJERCICIO FISCAL 2024»**, en su Anexo “A”, Guía de Normas y Procesos del PGN 2024, en su **Capítulo 03 “Sistema de Presupuesto”, artículo 36° “Clasificador Presupuestario de Gastos”, w) 199-Otros Gastos de Personal, w.01) Inciso a) causas presupuestarias o administrativas justificadas, numeral “2) Asignación al funcionario o personal público en concepto de diferencia de sueldo en los casos que ocupen cargos interinos de mayor asignación siempre y cuando la Entidad tenga previsto en su Anexo del Personal vigente el cargo referido; por tanto, solo se podrán ocupar cargos que se encuentren contemplados en el Anexo del Personal de la Entidad.”.**

Que, el artículo citado establece además, con referencia a la **imputación Presupuestaria y autorización**, que: “Los conceptos de gastos del personal previstos en los apartados precedentes (w.01 al w.05) serán autorizadas por disposición legal emitida por la Máxima Autoridad Institucional...”.

Que, el artículo 37° del Decreto arriba citado establece:”Los Informes emitidos por la DGASPE correspondientes a los Ejercicios Fiscales 2019, 2020, 2021 2022 y 2023, en forma favorable, serán válidos para los procesos de pagos en el presente Ejercicio Fiscal, siempre y cuando los funcionarios afectados se mantengan en sus mismos cargos y con la misma función...”

COPIA

LIC. SONIA ALVARENGA
Secretaria General
Directora



ING. AGR. EDGAR A. ESTECHEA
Presidente

RESOLUCIÓN N° 63 /2.024

“POR LA CUAL SE AUTORIZA EL PAGO EN EL OBJETO DEL GASTO 199 “OTROS GASTOS DEL PERSONAL”, A FUNCIONARIOS PERMANENTES Y TRASLADADOS TEMPORALMENTE AL INSTITUTO PARAGUAYO DE TECNOLOGÍA AGRARIA (IPTA)”

Que, obra en el expediente copia de los Informes DNCS N° 165/22, 329/22, 515/22, 2724/23, 3914/23, 8399/23 y 9076/23, emitidos por el Departamento de Normativa y Control Salarial de la DGASPE, donde se autoriza el pago por diferencia salarial Objeto del Gasto 199 – “Otros Gastos de Personal” a personal permanente y trasladado temporalmente a la Institución.

Que, la DGDP, por Providencia N° 47/2024, de fecha 30 de enero de 2024, remite el expediente de referencia a la Dirección de Asesoría Jurídica y solicita verificación y parecer jurídico y de ser favorable, remitir a la Dirección General de Administración y Finanzas (DGAF), a fin de proseguir los trámites para la emisión de la Resolución correspondiente, salvo mejor parecer.

Que, la Dirección de Asesoría Jurídica, a través de la Providencia DAJ N° 30/2024 de fecha 30 de enero de 2024, remite a efectos de proseguir con los trámites administrativos.

Que, la Dirección General de Administración y Finanzas (DGAF), por providencia de fecha 30 de enero de 2024, remite el expediente a la Dirección de Secretaría General, para la emisión de la Resolución correspondiente.

POR TANTO: *En uso de las atribuciones y facultades, que le confiere la Ley N° 3.788/10;*

**EL PRESIDENTE
DEL INSTITUTO PARAGUAYO DE TECNOLOGÍA AGRARIA
RESUELVE:**

Artículo 1° **AUTORIZAR**, los pagos en el **Objeto del Gasto 199 “Otros Gastos De Personal”**, en concepto de **“Diferencia de Sueldo”**, a funcionarios permanentes y trasladados temporalmente al Instituto Paraguayo de Tecnología Agraria (IPTA), designados a ocupar de forma interina un cargo de nivel superior, en forma mensual, a partir del **1 de enero al 31 de diciembre** del año en curso, de conformidad al Anexo de 01 (una) página, que forma parte integrante de la presente Resolución.

Artículo 2° **COMUNICAR**, a quienes corresponda y cumplida archivar.

Ing. Agr. **EDGAR A. ESTECHE A.**
Presidente

ANEXO RESOLUCIÓN N° 63/2024

PLANILLA DE AUTORIZACION DE PAGO DEL RUBRO 199-DIFERENCIA SALARIAL - ASIGNACIONES CORRESPONDIENTES A CARGOS OCUPADOS INTERINAMENTE DE
MAYOR ASIGNACION - ENERO A DICIEMBRE 2024

PERMANENTES Y COMISIONADOS - FUENTE DE FINANCIAMIENTO: 10 RECURSOS DEL TESORO /30 RECURSOS INSTITUCIONALES

Nº	C.I. Nº	NOMBRE(S)	APELLIDO(S)	CAT.	DENOMINACION DEL CARGO ACTUAL	SALARIO	CARGO O FUNCION	CATEG. CORRESP. ANEXO	DENOMINACION DE CARGO (OG.111)	DIF. SALARIAL (OG.199) PRESUPUESTADO
1	2.313.112	MARCOS DARIO	DOMINGUEZ RIOS	ETB	TECNICO (II)	5.400.000	DIRECTOR INTERINO FINANCIERO	B2A	DIRECTOR	4.000.000
2	1.744.267	SONIA HELENA	ALVARENGA RODAS	C53	JEFE DE DEPARTAMENTO	8.000.000	DIRECTORA INTERINA DE SECRETARIA GENERAL	B21	DIRECTOR	2.200.000
3	911.565	FRANCISCO JAVIER	VALLEJOS MERNES	C54	JEFE DE DEPARTAMENTO	8.400.000	DIRECTOR INTERINO DEL CENTRO DE INVESTIGACION HERNANDO BERTONI	B21	DIRECTOR	1.800.000
4	2.265.564	HECTOR FABIAN	VERA QUIÑONEZ	ETC	TECNICO (II)	5.600.000	JEFE INTERINO, DEL DEPARTAMENTO DE PRESUPUESTO	C53	JEFE DE DEPARTAMENTO	2.400.000
5	4.517.530	ALBA SOLEDAD	SILVA LAGRAÑA	D8G	TECNICO (II)	4.400.000	JEFA INTERINA DE PATRIMONIO - ENCARGADA SEMOVIENTES SISTEMA SICO - REVA	C52	JEFE DE DEPARTAMENTO	3.200.000
6	1.181.719	JOSE MARIO	ACOSTA BENITEZ	D54	PROFESIONAL (II)	4.900.000	JEFE INTERINO DEL DEPARTAMENTO DE AUDITORIA DE GESTION	C5B	JEFE DE DEPARTAMENTO	1.700.000
7	2.102.569	TEODORO	NUÑEZ BENITEZ	D52	PROFESIONAL (II)	4.500.000	JEFE INTERINO DEL CAMPO EXPERIMENTAL CHACO KM.412	C5A	JEFE DE DEPARTAMENTO	2.400.000
8	3.342.621	MARIA DE LOURDE	CABRERA AQUINO	D54	PROFESIONAL (II)	4.900.000	JEFA INTERINA DEL CAMPO EXPERIMENTAL NATALICIO TALAVERA	C5A	JEFE DE DEPARTAMENTO	2.000.000

[Signature]
 LIC. MAG. MARIA ROSSANA CANO, DIRECTORA
 DIRECCION DE GESTION Y DESARROLLO DE LAS PERSONAS
 Instituto Paraguayo de Tecnología Agrícola
 Dirección de Gestión y Desarrollo de las Personas
 IPTA

COPIA

[Signature]
 LIC. SARA ALVARENGA
 Secretaria General
 Directora
 Instituto Paraguayo de Tecnología Agrícola
 Secretaría General

[Signature]
 ING. AGR. EDGAR A. ESTECHE A.
 PRESIDENTE IPTA